MUESTRA FOTOGRÁFICA

HACIA UN NUEVO PARADIGMA AMBIENTAL

Los recursos naturales y su uso sostenible generan beneficios para todos

PROPUESTAS
CONSTRUIDAS DESDE EL DIÁLOGO

Planificación estratégica

- Es necesario definir y construir una Política Nacional de Ordenamiento Territorial sobre la base de la participación, concertación y cooperación, para que todos los ciudadanos sean parte activa en las decisiones que inciden en la orientación y organización territorial.
- El proceso de ordenamiento territorial debe partir de identificar, reconocer y valorar diferentes aspectos: la realidad de cada sociedad; los intereses que respaldan las posiciones de los actores; los niveles de afectación que fijarán ciertas decisiones a determinados grupos; y el contexto histórico y vigente de cada región del país.
- Los planes de ordenamiento territorial deben ser entendidos como instrumentos orientadores y deben ser compatibles con otros instrumentos regionales, tales como los planes de desarrollo regional concertado, planes de desarrollo urbano y regional, planes y políticas regionales sectoriales, la política ambiental regional e, incluso, los propios sistemas funcionales de ámbito regional en tanto instrumentos de planificación.
- El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN debe definir canales formales y vinculantes de diálogo y concertación real entre los sectores y los distintos niveles de gobierno en los procesos de planificación. Para ello es fundamental desarrollar métodos y protocolos de planificación a distintas escalas temporales, con plazos y metas diferenciadas de acuerdo a los recursos disponibles.
- Una Evaluación Ambiental Estratégica - EAE realizada como proceso permite legitimar los alcances de las políticas, planes y programas. Con ello se garantiza el enfoque multisectorial de las decisiones de la EAE y el balance de intereses y objetivos; además, se ponen en evidencia los equilibrios de poder de las distintas entidades públicas.

  El hecho de que no se determine la necesidad de una EAE para determinar las políticas, planes y programas, no implica que estos instrumentos se eximan de considerar las variables ambientales necesarias para garantizar la sostenibilidad de las decisiones de Estado.

- Es fundamental crear plataformas que ayuden a sistematizar la línea base de los diversos proyectos de inversión que se desarrollan en el territorio nacional y, con ello, dar utilidad a los insumos generados en el pasado. Para ello es importante el establecimiento de metodologías, variables e indicadores para lograr una manera homogénea en la generación de información y conocimiento.
- La gestión del riesgo de desastres necesita una mirada transversal desde lo institucional, debido a que el impacto de los desastres naturales incide sobre una serie de actividades económicas (pesca, agricultura, turismo, entre otros), la infraestructura y los servicios básicos (electricidad, agua, etc), lo mismo que en las acciones de conservación natural y en viabilidad de los programas ambientales. En ese sentido, el compromiso del Estado necesita ser transectorial.
- Es necesaria una valoración real de los ecosistemas que nuestro país estaría perdiendo ante los efectos de los desastres. La importancia de valorar no radica exclusivamente en asignar un precio a los servicios ambientales, sino también en rescatar la utilidad que prestan tanto en el desarrollo económico de los países como en la propia protección frente a los impactos de los eventos naturales.

Institucionalidad

- Es fundamental disponer el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional con carácter vinculante entre los sectores que tienen a su cargo la gestión y manejo de recursos naturales, a fin de prevenir conflictos futuros por superposición de derechos o incompatibilidad de usos del territorio.
- Los procesos de toma de decisiones y de definición de proyectos de inversión de gran escala en las regiones deben considerar una real participación de las autoridades regionales a través de la creación de mecanismos. Un ejemplo de ello sería la opinión previa de los gobiernos regionales en los procesos de aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental - EIA.
- Desde el Ministerio del Ambiente - MINAM, es necesario reorientar el ámbito de acción de las Comisiones Ambientales Regionales y las Comisiones Ambientales Locales a fin de integrar las iniciativas derivadas de estos espacios con las decisiones de los gobiernos regionales y locales.
- En atención a las particularidades y complejidades propias de los temas ambientales, es necesario impulsar la especialización y capacitación de los jueces en el Perú y establecer tribunales ambientales destinados a la resolución judicial de los conflictos relativos a tales temas.

Condiciones de otorgamiento de derechos sobre recursos naturales

- Se requiere implementar asesoría técnica para las poblaciones directamente afectadas por proyectos de inversión y también establecer fondos que permitan financiar la revisión y formulación de observaciones a los Estudios de Impacto Ambiental - EIA por parte de la población durante los procesos de evaluación.
- Es importante construir un círculo virtuoso a partir de un registro accesible de los resultados de los procesos de participación ciudadana llevados a cabo, los cuales podrán sumarse a las lecciones aprendidas en nuevos procesos.
- Se deben establecer incentivos económicos para las actividades productivas que se enmarquen en la protección del ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales, implementando tecnologías o métodos de aprovechamiento ecoeficientes y técnicamente limpios.
- Es importante establecer de manera adecuada la oportunidad en la que se aplicará la consulta previa y crear capacidades en los representantes del Estado que implementarán los procedimientos de consulta previa a fin de crear canales de confianza mutua y prevenir conflictos sociales.

En el marco del proyecto *"Construyendo un nuevo paradigma. Derechos y obligaciones sobre el acceso y uso de recursos naturales en el Perú: Una visión desde la sociedad civil"* realizado gracias al valioso apoyo de la Cooperación Belga al Desarrollo durante los últimos tres años, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA creó una serie de espacios de debate y sensibilización en el país en torno al acceso y manejo de nuestros recursos naturales. De estos encuentros surgieron diversas propuestas encaminadas a buscar mejoras en las condiciones en las que se vienen otorgando diversos derechos sobre dichos recursos.

Los aportes que presentamos a continuación, que abordan de manera integral aspectos de planificación e institucionalidad, fueron consensuados en dichos espacios de diálogo. Creemos firmemente que estas ideas pueden ayudar a crear entornos que nos permitan vivir en un ambiente con calidad ambiental y llevar a cabo un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales pensando en el futuro de las próximas generaciones.

No hay respuestas únicas ni inmediatas: la mirada hacia el manejo sostenible de los recursos naturales y el beneficio común exige una serie de esfuerzos conjuntos y parte de concertar en el hecho de que nuestro ambiente es responsabilidad de todos los peruanos y, por ello, el Estado tiene el compromiso de ser el máximo garante de su protección y adecuado uso.

La ejecución de proyectos orientados a establecer espacios de análisis y diálogo sobre la utilización de los recursos naturales en nuestro país es una apuesta emprendida por la SPDA desde su fundación, hace más de 25 años.

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA
Prolongación Arenales 437, San Isidro - Lima
Teléfono: (511) 612 4700 Fax: (511) 442-4365

www.spda.org.pe

SPDA
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

LA COOPERACIÓN BELGA
AL DESARROLLO .be